

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA LA GERENCIA SECCIONAL DEL CAUCA (E)

Procede a notificar por aviso a MARIA RUBIELA ACOSTA LOPEZ identificado con C.C. No. 25593907 en ejercicio de las funciones que le otorga el Decreto 4765 de 2008 y en particular el artículo 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo (ley 1437 de 2011)

Acto Administrativo a Notificar:

AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGOS 194 DEL 04

DE DICIEMBRE DEL 2024

Procedimiento Administrativo Sancionatorio:

EXPEDIENTE CAU.2.21.0-82.001.2024.0194 DEL

2024

Persona a Notificar:

MARIA RUBIELA ACOSTA LOPEZ identificado con

C.C., No. 25593907.

Dirección de Notificación:

MUNICIPIO BALBOA, VEREDA SAN FERNANDO,

PREDIO SAN FERNANDO / CORREO

ELECTRONICO: N/A

Recursos:

NO PROCEDE

Se hace constar que una vez entregado el aviso y el Acto Administrativo a notificar, se entiende notificado a partir del día siguiente de su entrega.

Dado en Popayán a los once (11) días del mes de marzo de 2025.

MIYER ALFONSO QUINONEZ CHAMORRO

Gerente Seccional Cauça (E)

Proyectó: Camila Hurtado - Abogada contratista

FORMA 4-036 V. 2











ACTA DE PREDIO NO VACUNADO - GANADERO

FECHA DE VISITA				the second secon		
15/11/2022 20:02		2		2022	3793181	
		DERA AUTORIZADA		OFICINA LOCAL ICA PROYECTO LOCAL		
COMITÉ DE GANAD	EROS DEL CAUC	A		EL BORDO	POPAYÁN	
			INFORMAC	ÓN DEL PREDIO		
PREDIO NUEVO	ZONA	CÓDIGO DEL PREDIO	NOMBRE DEL PRE	010		
NO	RURAL	1234321	SAN FERNANDO			
DIRECCIÓN PREDIC	URBANO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		VEREDA / LOCALIDAD O COMUNA	
WA		CAUCA	BALBOA		SAN FERNANDO	
NOMBRE DEL GANA	ADERO O RAZON	SOCIAL	SEXO DEL GANADE	RO IDENTIFICACIÓN		
MARIA RUBIELA AC	OSTA LOPEZ		MUJER	CÉDULA	25593907	
TELÉFONO 1		TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓ	NICO	AUTORIZÓ NOTIFICACIÓN MEDIANTE CORREO	ELECTRONICO
3148075578		NA	NA		NO STATE OF THE ST	
			DATOS DE	NO VACUNACIÓN		
NEGACIÓN A LA VAI	CUNACIÓN - GAI	NADERO: RENUENTE	Selection of the select			
			CENSO DE BO	INOS Y BUFALINOS	nich aug 365 dei 2 da enter de 46	
CATEGORÍA		IN	VENTARIO BOVINOS		INVENTARIO BUFALINOS	
UTABRAS			4		0	
€ los			1		0	
AL			5	6		
le lo dispuesto por nateria. Con la firma del p nformado a FEDE ransferencia. La a estadísticos, sanit	r la Ley 395 de resente docum GAN-FNG para autorización se arios y de infor	1997, la Ley 1955 de 2019, el mento manifiesto que la informa a efectuar el tratamiento de mi o otorga para Datos Personale rmación. De mapera adicional	I Código de Procedimient ación proporcionada es l s datos personales activ es que se trater en el fu I a la información summ	o Administrativo y de lo Co erídica y por lo tanto com idad que incluye la recolec- turo y para los Datos Pe istrada en el presente do	ar a la aplicación de las sanciones legales a que hontencioso Administrativo y demás disposiciones responde a la realidad. Otorgo mi consentimientoción, almacenamiento, actualización, uso, circularsonales que hubieran sido tratados por esta e cumento, hace o podrá hacer parte integral del del la vera o gospanta sujeta al cumplimiento de	que reglamento previo, expresción, transmis ntidad o para mismo, el ma
le lo dispuesto poi nateria. Con la firma del p nformado a FEDE ransferencia. La a estadísticos, sanita otográfico y audio	r la Ley 395 de resente docum GAN-FNG para autorización se arios y de infor	1997, la Ley 1955 de 2019, el mento manifiesto que la informa a efectuar el tratamiento de mi o otorga para Datos Personale rmación. De mapera adicional	ación proporcionada es la satos personales ación se datos personales ación es que se traten en el fin la la información sumino. La información modecto datos	o Administrativo y de lo Co erídica y por lo tanto com idad que incluye la recoler turro y para los Datos Pe istrada en el presente do ada responde a los fines	ontencioso Administrativo y demás disposiciones responde a la realidad. Otorgo mi consentimient cción, almacenamiento, actualización, uso, circula resonales que hubieran sido tratados por esta e	que reglament o previo, expre ación, transmis ntidad o para mismo, el ma
e lo dispuesto por nateria. Con la firma del p nformado a FEDE aransferencia. La a stadísticos, sanito otográfico y audio dministración	r la Ley 395 de resente docum GAN-FNG para autorización se arios y de infor	1997, la Ley 1955 de 2019, el mento manifiesto que la informa a efectuar el tratamiento de misoria para Datos Personale mación. De mapera adicional do en el momento del registro de	Código de Procediment ación proporcionada es y s datos personales, aciv es que se traten en el fi l a la información summ . La información recolect datos INFORMACI	o Administrativo y de lo Co rerídica y por lo tanto com idad que incluye la recolec ituro y para los Datos Pe istradar en el presente do ada responde a los fines pers	ontencioso Administrativo y demás disposiciones responde a la realidad. Otorgo mi consentimient cción, almacenamiento, actualización, uso, circula ersonales que hubieran actualización, uso, circula exonales que hubieran actualización por esta ecumento, hace o podrá hacer parte integral de de ley y se encuentra sujeta al cumplimiento de sonales	que reglament o previo, expre ación, transmis ntidad o para mismo, el ma
e lo dispuesto por nateria. con la firma del p nformado a FEDE anasferencia. La a stadísticos, sanitu totográfico y audio dministración	r la Ley 395 de resente docum GAN-FNG para autorización se arios y de infor	1997, la Ley 1955 de 2019, el nento manifiesto que la informa a efectuar el tratamiento de misotorga para Datos Personale mación. De magera adicional do en el momento del registro de	Código de Procediment ación proporcionada es y s datos personales ació es que se traten en el fi l a la información summ . La información recolect datos INFORMACIO	o Administrativo y de lo Co rerídica y por lo tanto com idad que incluye la recolec ituro y para los Datos Pe istradar en el presente do ada responde a los fines pers	ontencioso Administrativo y demás disposiciones responde a la realidad. Otorgo mi consentimient cción, almacenamiento, actualización, uso, circula ción, almacenamiento, actualización, uso, circula cumento, hace o podrá hacer parte integral del de ley y se encuentra sujeta al cumplimiento de sonales y	que reglament o previo, expre ación, transmis ntidad o para mismo, el ma
e lo dispuesto poi nateria. con la firma del p nformado a FEDE ansferencia. La i stadísticos, sanit stográfico y audio dministración ACUNADOR	r la Ley 395 de resente docum GAN-FNG para autorización se arios y de infor	1997, la Ley 1955 de 2019, el mento manifiesto que la informa a efectuar el tratamiento de misoria para Datos Personale mación. De mapera adicional do en el momento del registro de	Código de Procediment ación proporcionada es y s datos personales ació es que se traten en el fi l a la información summ . La información recolect datos INFORMACIO	o Administrativo y de lo Co rerídica y por lo tanto com idad que incluye la recolec ituro y para los Datos Pe istradar en el presente do ada responde a los fines pers	ontencioso Administrativo y demás disposiciones responde a la realidad. Otorgo mi consentimient cción, almacenamiento, actualización, uso, circula ersonales que hubieran actualización, uso, circula exonales que hubieran actualización por esta ecumento, hace o podrá hacer parte integral de de ley y se encuentra sujeta al cumplimiento de sonales	que reglament o previo, expre ación, transmis ntidad o para mismo, el ma
le lo dispuesto poi nateria. Con la firma del p nformado a FEDE ransferencia. La a sistadísticos, saniti- totográfico y audio dministración ACUNADOR ÉDULA 061792210	r la Ley 395 de presente docum GAN-FNG para autorización se arios y de infor visual capturad	1997, la Ley 1955 de 2019, el nento manifiesto que la informa a efectuar el tratamiento de misotorga para Datos Personale mación. De manera adicional do en el momento del registro de	Código de Procediment ación proporcionada es y s datos personales ació es que se traten en el fi l a la información summ . La información recolect datos INFORMACIO	o Administrativo y de lo Co rerídica y por lo tanto com idad que incluye la recolec ituro y para los Datos Pe istradar en el presente do ada responde a los fines pers	ontencioso Administrativo y demás disposiciones responde a la realidad. Otorgo mi consentimient cción, almacenamiento, actualización, uso, circula ción, almacenamiento, actualización, uso, circula cumento, hace o podrá hacer parte integral del de ley y se encuentra sujeta al cumplimiento de sonales y	que reglament o previo, expre ación, transmisi ntidad o para i mismo, el mai
le lo dispuesto poi nateria. Con la firma del p nformado a FEDE ransferencia. La a istadísticos, saniti- totográfico y audio diministración VACUNADOR ÉDULA 061792210 ERSONA QUE A	r la Ley 395 de presente docum GAN-FNG para autorización se arios y de infor visual capturad	1997, la Ley 1955 de 2019, el mento manifiesto que la informa a efectuar el tratamiento de mia otorga para Datos Personale rmación. De manera adicional do en el momento del registro de NOMBRES Y APELLIDOS CO JORGE LUIS GOMEZ MANSOSITA	Código de Procediment ación proporcionada es y s datos personales ació es que se traten en el fi l a la información summ . La información recolect datos INFORMACIO	o Administrativo y de lo Co rerídica y por lo tanto com idad que incluye la recolec ituro y para los Datos Pe istradar en el presente do ada responde a los fines pers	ontencioso Administrativo y demás disposiciones responde a la realidad. Otorgo mi consentimient cción, almacenamiento, actualización, uso, circula ción, almacenamiento, actualización, uso, circula cumento, hace o podrá hacer parte integral del de ley y se encuentra sujeta al cumplimiento de sonales y	que reglament o previo, expre ación, transmis ntidad o para mismo, el ma
le lo dispuesto poi nateria. Con la firma del p nformado a FEDE ransferencia. La a istadísticos, saniti otográfico y audio dministración VACUNADOR ÉDULA 061792210 ERSONA QUE A' ÉDULA	r la Ley 395 de presente docum GAN-FNG para autorización se arios y de infor visual capturad	1997, la Ley 1955 de 2019, el mento manifiesto que la informa a efectuar el tratamiento de mis otorga para Datos Personale mación. De manera adicional do en el momento del registro de NOMBRES Y APELLIDOS CO JORGE LUIS GOMEZ MANSI	I Código de Procediment ación proporcionada es y is datos personales city es que se traten en el fi I a la información sumin . La información moclect datos INFORMACI DMPLETOS O	o Administrativo y de lo Co rerídica y por lo tanto com idad que incluye la recolec ituro y para los Datos Pe istradar en el presente do ada responde a los fines pers	ontencioso Administrativo y demás disposiciones responde a la realidad. Otorgo mi consentimient cción, almacenamiento, actualización, uso, circula ción, almacenamiento, actualización, uso, circula cumento, hace o podrá hacer parte integral del de ley y se encuentra sujeta al cumplimiento de sonales y	que reglament o previo, expre ación, transmis ntidad o para mismo, el ma
le lo dispuesto poi nateria. Con la firma del p nformado a FEDE ransferencia. La astadísticos, sanitográfico y audio diministración CACUNADOR ÉDULA 061792210 ERSONA QUE A ÉDULA 5593907	r la Ley 395 de presente docume GAN-FNG para autorización se arios y de infor prisual capturado TIENDE LA VIS	1997, la Ley 1955 de 2019, el mento manifiesto que la informa a efectuar el tratamiento de mis otorga para Datos Personale mación. De manera adicional do en el momento del registro de NOMBRES Y APELLIDOS CO JORGE LUIS GOMEZ MANSI	I Código de Procedimient ación proporcionada es y ación proporcionada e	o Administrativo y de lo Co rerídica y por lo tanto com idad que incluye la recolec ituro y para los Datos Pe istradar en el presente do ada responde a los fines pers	ontencioso Administrativo y demás disposiciones responde a la realidad. Otorgo mi consentimient cción, almacenamiento, actualización, uso, circula ción, almacenamiento, actualización, uso, circula cumento, hace o podrá hacer parte integral del de ley y se encuentra sujeta al cumplimiento de sonales y	que reglament o previo, expre ación, transmis ntidad o para mismo, el ma
le lo dispuesto poi nateria. Con la firma del p nformado a FEDE ransferencia. La a sistadísticos, sanitográfico y audio diministración CACUNADOR ÉDULA 061792210 ERSONA QUE A ÉDULA 5593907 ERSONA SE NIEGA	r la Ley 395 de presente docume GAN-FNG para autorización se arios y de infor prisual capturado TIENDE LA VIS	1997, la Ley 1955 de 2019, el mento manifiesto que la informa a efectuar el tratamiento de mis otorga para Datos Personale mación. De manera adicional do en el momento del registro de NOMBRES Y APELLIDOS CO JORGE LUIS GOMEZ MANSI	I Código de Procedimient ación proporcionada es y ación proporcionada e	o Administrativo y de lo Co rerídica y por lo tanto com idad que incluye la recolec ituro y para los Datos Pe istradar en el presente do ada responde a los fines pers	ontencioso Administrativo y demás disposiciones responde a la realidad. Otorgo mi consentimiento cción, almacenamiento, actualización, uso, circula resonales que hubieran sido tratados por esta e cumento, hace o podrá hacer parte integral del de ley y se encuentra sujeta al cumplimiento de sonales EJECUTOR FEDEGAN	que reglament o previo, expre ación, transmis ntidad o para mismo, el ma
le lo dispuesto poi nateria. Con la firma del p nformado a FEDE ransferencia. La a sistadísticos, sanitográfico y audio diministración CACUNADOR ÉDULA 061792210 ERSONA QUE A ÉDULA 5593907 ERSONA SE NIEGA	r la Ley 395 de presente docume GAN-FNG para autorización se arios y de infor prisual capturado TIENDE LA VIS	1997, la Ley 1955 de 2019, el mento manifiesto que la informa a efectuar el tratamiento de mis otorga para Datos Personale mación. De manera adicional do en el momento del registro de NOMBRES Y APELLIDOS CO JORGE LUIS GOMEZ MANSI	I Código de Procedimient ación proporcionada es y ación proporcionada e	o Administrativo y de lo Co erídica y por lo tanto com idad que incluye la recolec- turo y para los Datos Pe istrada en el presente do ada responde a los fines pers	ontencioso Administrativo y demás disposiciones responde a la realidad. Otorgo mi consentimiento cción, almacenamiento, actualización, uso, circula resonales que hubieran sido tratados por esta e cumento, hace o podrá hacer parte integral del de ley y se encuentra sujeta al cumplimiento de sonales EJECUTOR FEDEGAN	que reglament o previo, expre ación, transmis ntidad o para mismo, el ma
de lo dispuesto poi nateria. Con la firma del pinformado a FEDE ransferencia. La asstadísticos, sanitotográfico y audio administración ACUNADOR ÉDULA 061792210 PERSONA QUE A ÉDULA 5593907 ERSONA SE NIEGA	r la Ley 395 de presente docume GAN-FNG para autorización se arios y de infor prisual capturado TIENDE LA VIS	1997, la Ley 1955 de 2019, el mento manifiesto que la informa a efectuar el tratamiento de mis otorga para Datos Personale mación. De manera adicional do en el momento del registro de NOMBRES Y APELLIDOS CO JORGE LUIS GOMEZ MANSI	I Código de Procedimient ación proporcionada es y ación proporcionada e	o Administrativo y de lo Co erídica y por lo tanto com idad que incluye la recolec- turo y para los Datos Pe istrada en el presente do ada responde a los fines pers	ontencioso Administrativo y demás disposiciones responde a la realidad. Otorgo mi consentimiento cción, almacenamiento, actualización, uso, circula resonales que hubieran sido tratados por esta e cumento, hace o podrá hacer parte integral del de ley y se encuentra sujeta al cumplimiento de sonales EJECUTOR FEDEGAN	que reglament o previo, expre ación, transmis ntidad o para mismo, el ma
de lo dispuesto poi nateria. Con la firma del pinformado a FEDE ransferencia. La asstadísticos, sanitiotográfico y audio administración VACUNADOR CÉDULA 061792210 PERSONA QUE A CÉDULA 5593907 ERSONA SE NIEGA	r la Ley 395 de presente docume GAN-FNG para autorización se arios y de infor prisual capturado TIENDE LA VIS	1997, la Ley 1955 de 2019, el mento manifiesto que la informa a efectuar el tratamiento de mis otorga para Datos Personale mación. De manera adicional do en el momento del registro de NOMBRES Y APELLIDOS CO JORGE LUIS GOMEZ MANSI	I Código de Procedimient ación proporcionada es y ación proporcionada e	o Administrativo y de lo Co erídica y por lo tanto com idad que incluye la recolec- turo y para los Datos Pe istrada en el presente do ada responde a los fines pers	ontencioso Administrativo y demás disposiciones responde a la realidad. Otorgo mi consentimiento cción, almacenamiento, actualización, uso, circula resonales que hubieran sido tratados por esta e cumento, hace o podrá hacer parte integral del de ley y se encuentra sujeta al cumplimiento de sonales EJECUTOR FEDEGAN	que reglamento o previo, expre ación, transmisi ntidad o para t mismo, el mat
de lo dispuesto poi nateria. Con la firma del pinformado a FEDE ransferencia. La asstadísticos, sanitiotográfico y audio administración VACUNADOR CÉDULA 061792210 PERSONA QUE A CÉDULA 5593907 ERSONA SE NIEGA	r la Ley 395 de presente docume GAN-FNG para autorización se arios y de infor prisual capturado TIENDE LA VIS	1997, la Ley 1955 de 2019, el mento manifiesto que la informa a efectuar el tratamiento de mis otorga para Datos Personale mación. De manera adicional do en el momento del registro de NOMBRES Y APELLIDOS CO JORGE LUIS GOMEZ MANSI	I Código de Procedimient ación proporcionada es y ación proporcionada e	o Administrativo y de lo Co erídica y por lo tanto com idad que incluye la recolec- turo y para los Datos Pe istrada en el presente do ada responde a los fines pers	ontencioso Administrativo y demás disposiciones responde a la realidad. Otorgo mi consentimiento cción, almacenamiento, actualización, uso, circula resonales que hubieran sido tratados por esta e cumento, hace o podrá hacer parte integral del de ley y se encuentra sujeta al cumplimiento de sonales EJECUTOR FEDEGAN	que reglamento o previo, expre ación, transmisi ntidad o para t mismo, el mat
de lo dispuesto poi nateria. Con la firma del pinformado a FEDE ransferencia. La asstadísticos, sanitiotográfico y audio administración VACUNADOR CÉDULA 061792210 PERSONA QUE A CÉDULA 5593907 ERSONA SE NIEGA	r la Ley 395 de presente docume GAN-FNG para autorización se arios y de infor prisual capturado TIENDE LA VIS	1997, la Ley 1955 de 2019, el mento manifiesto que la informa a efectuar el tratamiento de mis otorga para Datos Personale mación. De manera adicional do en el momento del registro de NOMBRES Y APELLIDOS CO JORGE LUIS GOMEZ MANSI	I Código de Procedimient ación proporcionada es y ación proporcionada e	o Administrativo y de lo Co erídica y por lo tanto com idad que incluye la recolec- turo y para los Datos Pe istrada en el presente do ada responde a los fines pers	ontencioso Administrativo y demás disposiciones responde a la realidad. Otorgo mi consentimiento cción, almacenamiento, actualización, uso, circula resonales que hubieran sido tratados por esta e cumento, hace o podrá hacer parte integral del de ley y se encuentra sujeta al cumplimiento de sonales EJECUTOR FEDEGAN	que reglamento o previo, expre ación, transmisi ntidad o para t mismo, el mat
de lo dispuesto por nateria. Con la firma del p nformado a FEDE ransferencia. La a estadísticos. sanit	r la Ley 395 de presente docume GAN-FNG para autorización se arios y de infor prisual capturado TIENDE LA VIS	1997, la Ley 1955 de 2019, el mento manifiesto que la informa a efectuar el tratamiento de mis otorga para Datos Personale mación. De manera adicional do en el momento del registro de NOMBRES Y APELLIDOS CO JORGE LUIS GOMEZ MANSI	I Código de Procedimient ación proporcionada es y ación proporcionada e	o Administrativo y de lo Co erídica y por lo tanto com idad que incluye la recolec- turo y para los Datos Pe istrada en el presente do ada responde a los fines pers	ontencioso Administrativo y demás disposiciones responde a la realidad. Otorgo mi consentimiento cción, almacenamiento, actualización, uso, circula resonales que hubieran sido tratados por esta e cumento, hace o podrá hacer parte integral del de ley y se encuentra sujeta al cumplimiento de sonales EJECUTOR FEDEGAN	que reglamento o previo, expre ación, transmisi ntidad o para t mismo, el mat
de lo dispuesto poi nateria. Con la firma del pinformado a FEDE ransferencia. La asstadísticos, sanitiotográfico y audio administración VACUNADOR CÉDULA 061792210 PERSONA QUE A CÉDULA 5593907 ERSONA SE NIEGA	r la Ley 395 de presente docume GAN-FNG para autorización se arios y de infor prisual capturado TIENDE LA VIS	1997, la Ley 1955 de 2019, el mento manifiesto que la informa a efectuar el tratamiento de mis otorga para Datos Personale mación. De manera adicional do en el momento del registro de NOMBRES Y APELLIDOS CO JORGE LUIS GOMEZ MANSI	I Código de Procedimient ación proporcionada es y ación proporcionada e	o Administrativo y de lo Co erídica y por lo tanto com idad que incluye la recolec- turo y para los Datos Pe istrada en el presente do ada responde a los fines pers	ontencioso Administrativo y demás disposiciones responde a la realidad. Otorgo mi consentimiento cción, almacenamiento, actualización, uso, circula resonales que hubieran sido tratados por esta e cumento, hace o podrá hacer parte integral del de ley y se encuentra sujeta al cumplimiento de sonales EJECUTOR FEDEGAN	que reglament o previo, expre ación, transmisi ntidad o para i mismo, el mai
de lo dispuesto poi nateria. Con la firma del pinformado a FEDE ransferencia. La asstadísticos, sanitiotográfico y audio administración VACUNADOR CÉDULA 061792210 PERSONA QUE A CÉDULA 5593907 ERSONA SE NIEGA	r la Ley 395 de presente docume GAN-FNG para autorización se arios y de infor prisual capturado TIENDE LA VIS	1997, la Ley 1955 de 2019, el mento manifiesto que la informa a efectuar el tratamiento de mis otorga para Datos Personale mación. De manera adicional do en el momento del registro de NOMBRES Y APELLIDOS CO JORGE LUIS GOMEZ MANSI	I Código de Procedimient ación proporcionada es y ación proporcionada e	o Administrativo y de lo Co erídica y por lo tanto com idad que incluye la recolec- turo y para los Datos Pe istrada en el presente do ada responde a los fines pers	ontencioso Administrativo y demás disposiciones responde a la realidad. Otorgo mi consentimiento cción, almacenamiento, actualización, uso, circula resonales que hubieran sido tratados por esta e cumento, hace o podrá hacer parte integral del de ley y se encuentra sujeta al cumplimiento de sonales EJECUTOR FEDEGAN	que reglament o previo, expre ación, transmis ntidad o para mismo, el ma
de lo dispuesto poi nateria. Con la firma del pinformado a FEDE ransferencia. La asstadísticos, sanitiotográfico y audio administración VACUNADOR CÉDULA 061792210 PERSONA QUE A CÉDULA 5593907 ERSONA SE NIEGA	r la Ley 395 de presente docume GAN-FNG para autorización se arios y de infor prisual capturado TIENDE LA VIS	1997, la Ley 1955 de 2019, el mento manifiesto que la informa a efectuar el tratamiento de mis otorga para Datos Personale mación. De manera adicional do en el momento del registro de NOMBRES Y APELLIDOS CO JORGE LUIS GOMEZ MANSI	I Código de Procedimient ación proporcionada es y ación proporcionada e	o Administrativo y de lo Co erídica y por lo tanto com idad que incluye la recolec- turo y para los Datos Pe istrada en el presente do ada responde a los fines pers	ontencioso Administrativo y demás disposiciones responde a la realidad. Otorgo mi consentimiento cción, almacenamiento, actualización, uso, circula resonales que hubieran sido tratados por esta e cumento, hace o podrá hacer parte integral del de ley y se encuentra sujeta al cumplimiento de sonales EJECUTOR FEDEGAN	que reglament o previo, expre ación, transmis ntidad o para mismo, el ma

-FECHA Y HORA DE GENERACIÓN: 2022-12-30 10:57:47





INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO GERENCIA SECCIONAL CAUCA (E)

AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGOS No. 194 DE 04 DE DICIEMBRE DEL 2024 EXPEDIENTE No CAU.2.21.0-82.001.2024.0194 DE 2024

La Gerencia Seccional de Cauca (E) del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en ejercicio de las atribuciones señaladas en la Ley 1437 de 2011 y el Decreto 4765 de 2008, dispone la apertura de la presente actuación administrativa en contra de la señora MARIA RUBIELA ACOSTA LOPEZ Identificado con *CC. No. 25593907*, con el fin de establecer su presunta responsabilidad al quebrantar las disposiciones contenidas en los artículos de la Resolución 1779 de 1998, Resolución 00019823 del 10 de octubre del 2022, Ley 395 del 2 de agosto de 1997 y el art. 156 de la Ley 1955 de 2019, por la presunta no vacunación contra fiebre aftosa

En virtud de lo anterior se profiere Auto de FORMULACIÓN DE CARGOS, fundamentado en lo siguiente:

I. INVESTIGADOS

MARIA RUBIELA ACOSTA LOPEZ, con CC. No. 25593907.

II. HECHOS

- Que la Ley 395 de 1997 declaró el interés social nacional y como prioridad sanitaria la erradicación de la fiebre aftosa en todo el territorio colombiano, señalando que, para cumplir con este objetivo, el gobierno nacional a través del Ministerio de Agricultura y desarrollo rural, particularmente en el Instituto Colombiano Agropecuario, adoptara las medidas sanitarias que estime pertinentes.
 - Además, señalo que será función del Instituto Colombiano Agropecuario, establecer las fechas del ciclo de vacunación y en general la vigilancia y control de la vacunación, para esto las organizaciones de ganaderos y demás entidades autorizadas establecerán registros de vacunación en sus áreas de influencia bajo la supervisión del ICA y deberán informar de estos registros al ICA.
- 2. Que la Resolución 1779 de 1998, del Instituto Colombiano Agropecuario- ICA, establece la vacunación obligatoria para la especie bovina en todo el territorio nacional, para lo cual se realizaran dos ciclos anuales de vacunación, siendo los propietarios de fincas con ganado propio o a cualquier título de tenencia, los responsables de toda la vacunación de los animales.
- Que la Ley 1955 de 2019, establece que "El Estado es el titular de la potestad sancionatoria, en materia sanitaria, fitosanitaria, de inocuidad y forestal y comercial y la ejerce, sin perjuicio de las competencias





legales de otras autoridades, a través del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, conforme a lo dispuesto en la presente Ley*.

- 4. Que mediante la Resolución No. 00019823, del 10 de octubre del 2022, el Instituto Colombiano Agropecuario, estableció el periodo comprendido entre el ocho (08) de noviembre y el veintidós (22) de diciembre de 2022, para llevarse a cabo el segundo ciclo de vacunación, contra la fiebre aftosa y la brucelosis bovina, en el territorio nacional en el año 2022.
- 5. El quince (15) de noviembre del 2022, se realizó el segundo ciclo de vacunación del año 2022, contra la fiebre aftosa, de conformidad con la Resolución No. 00019823, del 10 de octubre del 2022, en la vereda San fernando, del municipio de Balboa Cauca; sin embargo, en el predio denominado "San Fernando", el cual se encuentra a cargo de la señora MARIA RUBIELA ACOSTA LOPEZ Identificado con CC. No. 25593907, no se pudo llevar a cabo el proceso de vacunación de 5 bovinos, de acuerdo con lo consignado en el acta de predio no vacunado No. 3793181, en la cual se indica como causa (renuente).

Por lo anterior se formulan los siguientes cargos:

III. CARGOS

Enunciar los cargos que se investigan con el procedimiento administrativo sancionatorio.

Que, el señor MARIA RUBIELA ACOSTA LOPEZ, Identificado con CC. No. 25593907, se encuentran presuntamente incurso en la violación del artículo 3° de la Resolución 1779 de 1998, al no realizar vacunación obligatoria de 5 bovinos contra la fiebre aftosa, durante el ciclo II de vacunación del año 2022.

Que, el señor MARIA RUBIELA ACOSTA LOPEZ, Identificado con CC. No. 25593907, se encuentran presuntamente incurso en la violación del artículo 5° de la Resolución 1779 de 1998, al no realizar vacunación obligatoria de 5 bovinos contra la fiebre aftosa, durante el ciclo II de vacunación del año 2022.

Que, el señor MARIA RUBIELA ACOSTA LOPEZ, Identificado con CC. No. 25593907, se encuentran presuntamente incurso en la violación del artículo 6° de la Resolución 1779 de 1998, al no realizar vacunación obligatoria de 5 bovinos contra la fiebre aftosa, durante el ciclo II de vacunación del año 2022.

Que, el señor MARIA RUBIELA ACOSTA LOPEZ, Identificado con CC. No. 25593907, se encuentran presuntamente incurso en la violación del artículo 10°, numeral 10.1.1 de la Resolución 00019823 de 10 de octubre de 2022, al no realizar vacunación obligatoria de 5 bovinos contra la fiebre aftosa, durante el ciclo II de vacunación del año 2022.

IV PRUFRAS

Se tienen como pruebas en la presente actuación, las que se enuncian a continuación:

Copia del acta del predio no vacunado No. 3793181



V. NORMAS PRESUNTAMENTE VIOLADAS

Resolución 1779 de 1998

ARTÍCULO TERCERO. Se Establece la vacunación obligatoria para la especie bovina en todo el territorio nacional, exceptuando los departamentos de San Andrés y Providencia, Chocó, las áreas de Urabá y OCCidente de Antioquia, por ser considerados libres de Fiebre Aftosa sin vacunación y aquellas que, en el futuro, por estudios epidemiológicos, el ICA considere que no se deben vacunar.

ARTÍCULO QUINTO. La vacunación contra la Fiebre Aftosa será obligatoria para la totalidad de la población bovina. La vacunación en especies diferentes será autorizada sólo cuando a juicio del ICA, se haga necesaria para el control de brotes de la enfermedad o en otras circunstancias especiales.

ARTÍCULO SEXTO. Todos los propietarios de fincas con ganado propio o a cualquier título de tenencia, serán los responsables, a través de las organizaciones acreditadas autorizadas por el ICA, de la vacunación de todos los animales, durante los ciclos de vacunación establecidos.

Resolución 00019823 del 10 de octubre del 2022

ARTÍCULO 10.- OBLIGACIONES. Son obligaciones

10.1 Del Ganadero:

10.1.1 Permitir la vacunación de la totalidad de la población bovina y/o bufalina contra la fiebre aftosa, en los tiempos publicados y comunicados en cada municipio o proyecto local de acuerdo a las programaciones establecidas. "

VI. SANCIONES

Ante el incumplimiento de las disposiciones señaladas el Instituto Colombiano Agropecuario- ICA, de conformidad con la Ley 1955 de 2019 articulo 156 y 157 podrá imponer las siguientes sanciones:

ARTÍCULO 157. SANCIONES ADMINISTRATIVAS. Las infracciones a que se refiere la presente ley serán objeto de sanción administrativa por parte del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, sin perjuicio de las acciones penales y civiles a que haya lugar. Las sanciones serán las siguientes:

- 1. Amonestación escrita o llamado de atención, con un plazo para que el infractor cese su incumplimiento.
- 2. Multa, representada en salarios mínimos legales mensuales vigentes, que oscilan de acuerdo a la gravedad de la conducta, desde un (1) salario hasta diez mil (10.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, para la fecha de ocurrencia de los hechos.
- El ICA podrà imponer multas sucesivas cuando corrobore que el sancionado ha persistido en su incumplimiento.
- 3. La prohibición temporal o definitiva de la producción de especies animales y/o vegetales.





- La suspensión o cancelación de registros, permisos, certificaciones o autorizaciones concedidas por el ICA, hasta por el término de dos (2) años.
- 5. La suspensión o cancelación, hasta por el término de dos (2) años, de los servicios que el ICA preste al infractor.

VII. TERMINOS PARA RESOLVER

El investigado cuenta con un término de quince (15) días hábiles siguientes a la notificación del presente Acto Administrativo para ofrecer las explicaciones del caso y aportar o solicitar la práctica de las pruebas que considere necesarias.

La respuesta a este requerimiento podrá ser presentada por escrito o verbalmente de manera personal o mediante apoderado legalmente constituido en la sede del Instituto Colombiano Agropecuario, Seccional Cauca ubicada en CALLE 11 NORTE No. 9 – 68, Barrio Santa Clara de la ciudad de Popayán Cauca, o través del correo electrónico gerencia.cauca@ica.gov.co

Se advierte al requerido que contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un auto de trámite y que, de no recibir respuesta dentro del término señalado, el procedimiento administrativo sancionatorio continuará su trámite con las pruebas que obren dentro del expediente, de acuerdo con lo consagrado en los artículos 47 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MIYER ALFONSO QUIÑONZ CHAMORRO

Gerente Seccional Cauca (E)

FORMA 4-026 V.2

e